



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: viernes, 21 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 14/2018

3522

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2018, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 14/2018, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicaciones de Gastos que se incrementan (transferencias positivas)

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos existentes	Transfer. de créditos	Créditos finales
311/22609	Otros gastos de salubridad pública	3.200,00	1.000,00	4.200,00
323/21300	Reparación, mantenimiento y c. instalac. colegios	4.000,00	1.100,00	5.500,00
323/22100	Energía eléctrica colegio	19.000,00	6.000,00	25.000,00



323/22102	Gas colegio	20.000,00	8.000,00	28.000,00
323/22700	Limpieza colegio	30.000,00	3.300,00	33.300,00
TOTALES		76.200,00	19.400,00	96.000,00

Aplicaciones de Gastos que se minoran (transferencias negativas)

Aplicación Presup.	Descripción	Créditos existentes	Minoración	Créditos finales
231/22799	Servicio de ayuda a domicilio	7.000,00	1.000,00	6.000,00
4311/22799	Otros trabajos realizados por empresas y prof. ferias	8.000,00	3.400,00	4.600,00
920/22706	Estudios y trabajos técnicos admon. gral.	19.000,00	2.000,00	17.000,00
920/22799	Otros trabajos realizados por empresas y prof. admon. gral.	26.000,00	5.073,71	20.623,83
920/24000	Publicaciones institucionales admon. gral.	4.500,00	4.500,00	0
920/62500	Mobiliario y equipos de oficina admon. gral.	5.000,00	889,22	4.110,78
920/62601	Equipos para procesos de datos admon. gral.	5.000,00	2.537,07	2.462,93
TOTALES		74.500,00	19.400,00	54.797,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yebes, 19 de diciembre de 2018. El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor